PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**CONVOCATORIA A VEEDURIAS**	
	Código: A-ABS-F-26 / Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-MC-SGB-022-2025
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	" REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DEMARCACIÓN, LOGÍSTICOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES DE LA LEY 1523 DE 2012 Y DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL."
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($39.577.720) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría Gobierno

Revisó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: LAURA PICO ARCINIEGAS
Apoyo Contratado.